

487

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Expediente sobre la rotura de la Barrera de Comptona

En esta relación de la ruina mandada hacer a este Cabildo por cedula antecedente y expresión de su efecto se fuere a lo resuelto en el dize y en el Expediente formado en Justicia por los Cax^{tes} Comisarios de la Areg. mayor de la Barrera sobre que se componga el Trenque o rotura de este caso junto a la Villa de Alcantarilla por lo dize de damente de la Dava y Turberal; La oposición de los Procuradores de esta y de otras que contiene, del qual se incluyeron a la Ciudad, y tambien de el Ayo provehido por el Sr. Conde de Encarnación de el Corriente, con acuerdo del Sr. Juan Fr. de Moradillo Alcalde Mayor en el que manda, se ha o saber a los Comisarios de esta Areguia que dentro de segundo dia, y procediendo de buena fe, como corresponde a prompten las Cantidades que se segun el dictamen de los Sobresaqueiros le tocara para la compositión que incontinenti se ha a practicar; Y si dentro de dicho termino no cumplieren con sus respectivas partes, de los Caxales mas efectivos de la dotación de la Areguia mayor, o de el de Propia, se saque con calidad de reintegro el que baste con los Oficio

